

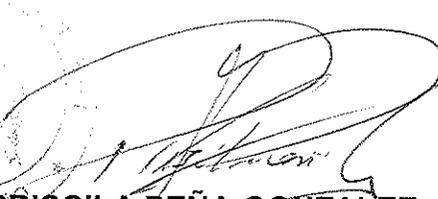
ILLAPEL, 5 de Febrero del 2015.-

VISTOS : Estos antecedentes: la solicitud presentada por el Sr. Jose Espinoza Tapia de fecha 28 de enero del 2015; informe técnico de fecha 04 de Febrero del 2015 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. N° 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO
EXENTO N° 291.-**

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en calle Los Ángeles N° 448, Población Mundo Nuevo Norte, Illapel, de propiedad del Sr. José Espinoza Tapia.-
- 2.- **OTÓRGUESE**, un plazo de 150 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda del Sr. José Espinoza Tapia para la demolición correspondiente

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-



PRISCILA PEÑA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIA OLGA ROJAS HERRERA
ALCALDE (S)

MRH/PPG/HM/efv.-
-DISTRIBUCIÓN
- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo